

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 60 -2014- FONDEPES/J

Lima, 25 FEB. 2014

**VISTOS:** El Memorándum Interno N° 00134-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de febrero de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 112-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 31 de enero de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicado el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4°, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, señala que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 003-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación de Pescadores Artesanales "Beata Melchorita" de Chincha, debidamente representado por su Delegada, Sra. Doraliza Ramos Torres, se acordó desarrollar el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", en FONDEPES Zonal Paita, del 28 al 31 de enero de 2014 con un tiempo de ejecución de 14 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorándum Interno N° 00134-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de febrero de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



J. DIAZ



R. MEDINA



G. CHAVEZ



B. GONZÁLEZ



J. DIAZ

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 28° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;



P. MEDINA

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

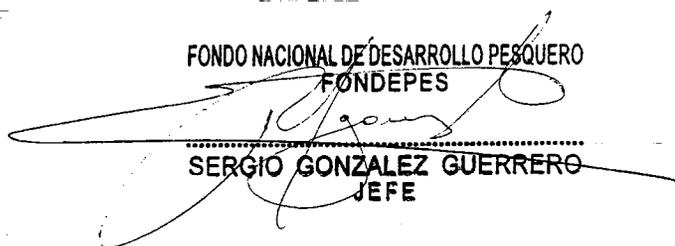


G. CHAVEZ

**Artículo Único.-** Aprobar la lista de los 15 alumnos que han aprobado el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", realizado en FONDEPES Zonal Paita del 28 al 31 de enero de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

  
SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE

